



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Constancia de Terminación de Obra.				
DESCRIPCIÓN:				
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, siendo la respectiva constancia de terminación de obra autorizada, previa inspección que se realice para comprobar que la obra, edificación o instalación se ejecutó de acuerdo al proyecto autorizado, siendo apta para su ocupación o el fin señalado en la licencia de construcción.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción II Inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Terminación de Obra.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La que señala el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			<input checked="" type="checkbox"/>	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haya finalizado una Obra autorizada.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción II Inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir la Constancia de Terminación de Obra a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1	
6. Carta poder en caso de representante legal.		Si	1	
7. Plano aprobado.		Si	1	
8. Licencia de Construcción.		Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción II Inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir la Constancia de Terminación de Obra a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1	
6. Acta Constitutiva de la Empresa.		No	1	
7. Poder notarial del representante legal o carta poder		No	1	
8. Planos aprobados.		Si	1	
9. Licencia de Construcción		Si	1	



INSTITUCIONES PÚBLICAS	
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles
COSTO:	\$388.05 pesos por cada 100 m2.
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción II Inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Amecameca, Estado de México.
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Obras y Desarrollo Urbano		Dirección de Obras y Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Blanca Alicia Rivera Picazo		
DOMICILIO:	CALLE: Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: obrasydesarrollo.amecameca@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no se cumplió con el proyecto originalmente autorizado y no se obtuvo la modificación del proyecto?		
RESPUESTA:	Se constituye una violación a la autorización y lo dispuesto por el artículo 18.71 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la Constancia de terminación de obra?
RESPUESTA:	\$388.05 pesos por cada 100 m2.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Es necesario presentar los planos aprobados
RESPUESTA:	Sí, para verificar la expedición de la licencia de construcción y la fecha de vigencia.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Construcción y Licencia de uso de suelo.

<p>ELABORÓ:</p> 	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>AMÉCAMECA GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024 <i>Gobierno para Todos</i></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>31 / 01 / 2022 .</p>
<p>Karla Hatzabel Gómez Soria</p>	<p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p> <p>Blanca Alicia Rivera Rincón</p>	